

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/

152-2/

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 67 de fecha 25 de enero de 2013, del Secretario Municipal, donde se señala que el Consejo Municipal acordó entregar una subvención.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal **A LA TUNA CONSISTORIAL SAN ANDRES DE ANGOL**, por la suma de **\$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para financiar el traslado de sus integrantes al XXVIII encuentro Iberoamericano de Tunas y estudiantinas, Iquique 2013, los días 13 al 17 de Febrero del presente año.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.002**, del presupuesto Municipal vigente.

JORGE SAFIRO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JSE/JRM/yrh.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL